

**ACTA NÚMERO ONCE – DOS MIL CATORCE:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del día veintisiete de febrero del año dos mil catorce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Nelson Napoleón García Rodríguez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúñiga Henríquez. Faltó con excusa legal el Director Adjunto Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

---

---

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

---

---

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Dirección Técnica, 4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Solicitudes, 5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5.2) Gerencia de la Región Central, 5.3) Unidad de Inclusión Social, 5.4) Unidad Jurídica, 5.5) Unidad de Secretaría.

---

---

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

---

---

4) Informes.

4.1) Dirección Técnica.

El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 803 de fecha 20 de febrero de 2014, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: el Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Manuel Ángel Serrano Guzmán, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arquitecto Frederick Benitez, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría, en su calidad de Gerente de la Región Oriental Interino; el Ingeniero Alberto Arturo Sandoval, en representación del Gerente Comercial; la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez Valencia en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades y la Licenciada Jacqueline Mejía, en representación del Gerente de la Unidad

Jurídica.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

### REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
135/13	8-03-13	20-02-14	31 serv. dom. (AP y AN)	2 serv. colect. (AP) y 31 serv. dom. (AN)	Km. 18 ½ costado sur Carretera Panamericana Sector línea férrea del Municipio de San Martín, Depto. de San Salvador.	LAS ROSAS 2º. ETAPA
<p>NOTA: Los interesados solicitan 31 servicios de agua potable tipo domiciliar, pero debido a que el sistema de acueducto existente en el sector trabaja con baja eficiencia y no tiene capacidad para otorgar más servicios.            IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.            AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 400.00 mts. de tubería ø 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (67 tubos).</p>						
503/13	10-09-13	20-02-14	55 serv. dom. (AP)	55 serv. dom. (AP y AN)	Km. 12.5 Carretera a Comalapa del Municipio de San Marcos, Depto. de San Salvador.	EL CARMEN No.3
<p>NOTA: El servicio será proporcionado cuando entre en operación el nuevo pozo a perforar en Planta El Milagro.            IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.            AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 200.00 mts. de tubería ø 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (34 tubos).</p>						
705/13	12-12-13	20-02-14	308 serv. dom. (AP)	308 serv. dom. (AP)	Carretera San Martín-Tonacatepeque, Municipio de San Martín, Depto. de San Salvador.	CANTÓN SAN JOSÉ No.1, EL CERRITO, BONANZA Y LA CEIBA
<p>AP: En los lugares donde sea necesario, los interesados deberán instalar válvulas reguladoras de presión con su respectivo by-pass.            IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.</p>						
031	16-01-14	20-02-14	12 serv. dom. (AP)	12 serv. dom. (AP)	Km. 12 contiguo a Reparto Apopa y Fábrica Saltex del Municipio de Apopa, Depto. de San Salvador.	REPARTO SAN SEBASTIÁN No.4
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 126.00 mts. de tubería ø 4" PVC C-160 PSI JR como mínimo (21 tubos).            IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.</p>						

### REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
DENEGADA						
311/13	24-10-13	20-02-14	1 serv. colect. para 59 lotes (AP)	0	Cantón Las Dispensas, frente a Colonia San Paulino, J/de San José Villanueva, Depto. de La Libertad.	LOTIFICACIÓN EL CONACASTE / SRA. DIGNA CAÑAS DE RIVERA
<p>En vista que la Lotificación El Conacaste no forma parte del Fideicomiso FIIHIDRO, del cual su participación en el mismo se encuentra regulado en el Convenio Marco para finalizar la construcción, recepción y donación del proyecto Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Sur-Este de Santa Tecla, Sur-Este de Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, Zaragoza y San José Villanueva, Departamento de La Libertad, suscrito el 16 de Junio de 2011, entre el Banco Multifinanciero de Inversiones BMI y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA.            Una nueva solicitud podrá ser considerada, cuando el interesado presente la documentación requerida en la cual haga constar que el proyecto forma parte del Fideicomiso FIIHIDRO.</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
003	6-01-14	20-02-14	27 serv. dom. (AP)	27 serv. dom. (AP)	Cantón Tutultepeque, Municipio de Nejapa, Depto. de San Salvador.	EL POTRERITO
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 500.00 mts. de tubería ø2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (84 tubos).</p>						
004	6-01-14	20-02-14	30 serv. dom. (AP)	30 serv. dom. (AP)	Carretera antigua a Santo Tomás, Municipio de Santo Tomás, Depto. de San Salvador.	LOTIFICACIÓN NUEVA JERUSALEN
<p>IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.</p>						
078	10-02-14	20-02-14	80 serv. dom. (AN)	80 serv. dom. (AN)	Final 10º. Calle Poniente y 11º. Avenida Sur del Municipio de San Vicente, Depto. de San Vicente.	SAN ROQUE Y CENTROAMERICA
<p>La comunidad ya cuenta con servicio domiciliar de agua potable.            AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 1,500.00 mts. de tubería ø 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (250 tubos).            El presente documento deja sin efecto el Certificado de Factibilidad No.096/2013 Ref.Com.260.209.2013 de fecha 18 de Abril de 2013.</p>						

### REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES						
015	22-01-14	20-02-14	20 lotes (AP y AN)	20 lotes (AP y AN)	Final Avenida Fray Guido Villardita, J/de San Pedro Puxtla, Depto. de Ahuachapán.	LOTIFICACIÓN SANTA TERESA / SR. JULIO MOLINA CASTRO
032	31-01-14	20-02-14	160 lotes (AP y AN)	160 lotes (AP y AN)	2º. Avenida Sur, contiguo a Iglesia Mormona, J/de Sonzacate, Depto. de Sonsonate.	RESIDENCIAL ACACIA

### REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD-RESOLUCIÓN						
011	21-01-14	20-02-14	1 serv. com. (AP y AN)	1 serv. com. / Edif. De 2 niv. (AN)	Calle Hermanos Maristas y Avenida Monseñor Plantier, Colonia Ciudad Jardín, J/de San Miguel, Depto. de San Miguel.	INSTITUTO CATÓLICO DE ORIENTE / CORPORACIÓN HERMANOS MARISTAS
AP: NO ES FACTIBLE. El sistema de acueducto existente más cercano no tiene capacidad para otorgar más servicios, en vista de que trabaja con baja eficiencia y bajas presiones. NOTA: Los interesados cuentan para su abastecimiento con un pozo profundo, para el cual es necesario la instalación de un macromedidor por explotación privada, por parte de ANDA.						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD						
080	11-02-14	20-02-14	81 serv. dom. (AN)	81 serv. dom. (AN)	6ª. Avenida Norte, Colonia ISTA y Colonia El Milagro Sur del Municipio de Puerto El Triunfo, Depto. de Usulután.	COLONIAS ISTA Y EL MILAGRO SUR
La Colonia ISTA cuenta con servicio de agua potable de ANDA y El Milagro Sur se abastece por medio de pozos artesanales. IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						

Se hace constar que en este momento el Señor Presidente de la Institución, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huezo, solicita autorización para retirarse de la sesión, nombrando para continuar presidiendo la misma al Arquitecto José Roberto Góchez Espinoza, Director Propietario por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.

#### 4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 21 de febrero de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

#### **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0333.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Total
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
212-71-2014	Departamento de Operaciones Región Metropolitana	Manuel Angel Serrano Guzman	61108	Herramientas y Repuestos Principales	\$0.00	1- Unidad de Teclados de cadena 3 Toneladas	\$13,553.22
Compra de Teclados Eléctricos de 3 Toneladas, debido que los actuales fueron instalados entre los años 1996 y 1997, por lo que su vida útil era de 16 años y son utilizados para movilizar cilindros de Cloro Gas de 2000 Libras.							
160.1-41-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Metropolitana	Manuel Angel Serrano Guzman	54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$2,999.45	Contratación de 10 Autobuses	\$ 6,000.00
Contratación de 10 Autobuses para personal de la Región Metropolitana hacia La Playa El Espino, por celebrar Constitución del Sindicato SETA, prestación establecida en la Cláusula 11 del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la ANDA y el SETA.							
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>\$19,553.22</b>

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 21 de febrero de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0334.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Total
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
200-24-2014	Dirección Técnica	José Saúl Vasquez Ortega	54119	Material Eléctrico	\$0.00	1- Unidad de Interruptor Eléctrico Principal	\$4,802.50
			54301	Mantenimientos y Reparación de Bienes Muebles	\$11,300.00	1- Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Maquinaria y equipos	
			61102	Maquinaria y Equipo	\$0.00	1- Tablero de Control	
Mantenimiento correctivo y preventivo de generador eléctrico, debido a los cortes de energía, el motor del generador arranca pero no hay transferencia de energía del generador hacia las aéreas que abastece, colocando en riesgo los equipos en el CCS y Laboratorio de Control de Calidad.							
200-26-2014	Dirección Técnica	José Saúl Vasquez Ortega	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$0.00	1- Unidad Cable de Programación para Tarjeta PCMK	\$ 5,650.00
			61108	Herramientas y Repuestos Principales	\$0.00	2- Unidad Chasis SLC500, Ser B 13 espacios. 1- Unidad Tarjeta de Comunicación Ethernet 1- Chasis SLC500, Ser B 7 Espacios	
Repuestos para controladores del Sistema SCDA de zona Norte, tienen fallas en diferentes elementos de sus controladores, siendo necesarios la sustitución de Chasis de PLC en Pozo Chanicmo y Tanque San Antonio Abad, tarjeta de red en Tanque Colombia. También es necesario adquirir un cable para programación de PLC ya que el existente está deteriorado por su uso y no funciona correctamente.							
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>\$10,452.50</b>

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 26 de febrero de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0369.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Total
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
S/N	Departamento de Operaciones, Región Metropolitana	Manuel Angel Serrano Guzman	54107	Productos Químicos	\$0.00	1- Unidad de Silicón 20- Unidades de Cinchos Platicos 3/8" x 14"	\$6,554.16
			54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$10,283.00	2- Unidades de Varilla roscada 1/2" x 1 mts 8- Unidades de Tuerca de 1/2" 4- Unidades de Tuerca argolla con canal 1- Unidad de Crucero galvanizado de 94"(2388 MM) 60- Unidades de Alambre cobre sólido desnudo No 4 14- Unidades de Ancla de expansión 3/8" drill (plomo) 8- Unidades de Arandela plana de 1/2" 8- Unidades de Arandela de presión de 1/2" 3- Unidades de Espiga para crucero	
			54118	Herramientas	\$6,346.60	1- Unidad de Riel Unistrut alto	

				epuestos y Accesorios			
			54119	Material Eléctrico	\$0.00	1- Unidad de Contactor de 75 HP, 95 AMPS, trabajo 460 V, bobina 230 VAC. 4- Unidades de Contactor de 60 HP, 80 AMPS, trabajo 460 V, bobina 230 VAC. 6- Cajas de Cable TFF No. 16 (caja de 100 metros) 1- Unidad de Interruptor termomagnético de 200 A, construcción NEMA1, 600 v 3- Unidad de Interruptor termomagnético de 100 A Trifásico, construcción NEMA, 600 v 5- Unidades de Protector de voltajes 460 V (desbalance, pérdida de fase, etc.) 3- Unidades de Rele para control de niveles, 240 VAC, con sus tres electrodos, construcción 1- Unidad de Interruptor termomagnético de 125 A, construcción NEMA, 600 v 1- Unidad de Rele temporizado 240 VAC, construcción NEMA 2- Unidades de Codo conduit de 1 1/4" 2- Unidades de Cuerpo terminal de 1 1/4" 4- Unidades de Bushing conduit de 1 1/4" 2- Unidades de Terminal de entallar para cable No 8 135- Unidades de Cable WP 6 16- Unidades de Cepo Bimetalico para cable No 6 4- Unidades de Pararrayo 21 Kv 10- Unidades de Cepo de cobre para cable No 4 42- Unidades de Terminal de entallar para cable No 250 MCM 12- Unidades de Terminal de entallar No. 1/0 5- Unidades de Transformador seco para control 500 VA, 480-240/120 VAC 1- Unidades de Rele Sobrecarga de 50 a 100 Amps 1- Unidades de Rele de Tiempo de 0 a 6 Segundos 3- Unidades de Cuerpo LB de 1 1/4" 7- Unidades de Clamp strut 1 1/4" 3- Unidades de Aislador de espiga 23 KV 200-Metros de cable TFF No.14 caja de 100 metros	
Compra de Materiales eléctricos para la Instalaciones de nuevo Equipo en el Rebombe No 4 y Cambio de Voltaje en los Rebombeo No 1,2,3 y Pozos No 4 y 5 de santa Carlota							
TOTAL GENERAL							\$6,554.16

2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 24 de febrero de 2014; adquisición que fue financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

**ACUERDA:**

Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0368.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Especifico				Total
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
130-14-2014	Subgerencia de	Francisco	54302	Mantenimiento	\$6,191.98	1- Mantenimiento	\$1,130.00

	Servicios Generales y Patrimonio	José Coto		Correctivo de Vehículos		correctivo de vehículos	
Mantenimiento correctivo y preventivo de Vehículo, a 45 CM, marca NISSAN, Modelo Patrol SWS, asignado a la Presidencia.							
130-15-2014	Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio	Francisco José Coto	54302	Mantenimiento Correctivo de Vehículos	\$6,191.98	1- Mantenimiento correctivo de vehículos	\$ 1,469.00
Mantenimiento correctivo y preventivo de Vehículo, a 330-PDT, marca TOYOTA, Modelo Hilux, asignado a la Presidencia.							
TOTAL GENERAL							\$2,599.00

## 5) Solicitudes.

### 5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.1.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso sancionatorio por incumplimiento al Contrato de Suministro No. 72/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-33/2013, denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES MASCULINOS Y FEMENINOS PARA EL PERSONAL DE A.N.D.A A NIVEL NACIONAL, AÑO 2013".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 30 de Septiembre de 2013, se suscribió el Contrato de Suministro No. 72/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-33/2013, denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES MASCULINOS Y FEMENINOS PARA EL PERSONAL DE A.N.D.A. A NIVEL NACIONAL, AÑO 2013", con la Sociedad INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INCONFES, S.A. de C.V., por un monto contractual de CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$122,412.83), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por un plazo de 60 días calendario, contados a partir de la fecha que el contratista reciba la copia del contrato debidamente certificado por notario, la cual fue a partir del día 18 de octubre de 2013, finalizando el mismo el día 16 de diciembre de 2013.
- II. Que según acuerdo número 6.3.2, tomado en sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2013, la Junta de Gobierno aprobó la prórroga al Contrato en referencia, para un plazo contractual de 12 días calendario, contados a partir del 17 al 28 de diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 24 de enero de 2014, el Jefe del Departamento de Bienestar y Seguridad Ocupacional, Ingeniero René Leonel Figueroa, con el visto bueno del Administrador del Contrato y Gerente de Recursos Humanos, Licenciado Jorge Alberto Bolaños Escudero, informan que la Sociedad INCONFES S.A. DE C.V., realizó todas las entregas fuera del plazo contractual establecido, según consta en las respectivas actas de recepción parcial y final, las cuales quedan anexas a los antecedentes de la presente acta y que se detalla de la siguiente manera:

Fecha de Entrega	Región	Monto	I.V.A.	Monto Total (Con IVA)	Días de Retraso
02.01.2014	Metropolitana	\$ 15,364.58	\$ 1,997.40	\$ 17,361.98	5
02.01.2014	Occidental	\$ 9,577.92	\$ 1,245.13	\$ 10,823.05	5
17.01.2014	Occidental	\$ 399.08	\$ 51.88	\$ 450.96	20
02.01.2014	Oriental	\$ 6,185.74	\$ 804.15	\$ 6,989.89	5
02.01.2014	Central	\$ 7,981.60	\$ 1,037.61	\$ 9,019.21	5
TOTAL		\$ 39,508.92	\$ 5,136.16	\$ 44,645.08	

- IV. Que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 18 de febrero de 2014, solicita a esta

Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar el Inicio del Procedimiento Sancionatorio correspondiente, en contra de la Sociedad INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INCONFES, S.A. de C.V., por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

---

En este momento se incorpora a la sesión el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huezco, quien continúa presidiendo la misma.

---

5.1.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-16/2014, denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS POLÍMEROS DE ALTA Y BAJA TURBIDEZ".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.2.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-16/2014, denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS: POLÍMEROS DE ALTA Y BAJA TURBIDEZ".
- II. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$104,525.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 21 de diciembre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 26 y 27 de diciembre de 2013. A continuación se detalla la empresa que adquirió las Bases en la Institución:
  1. ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:
  1. R. QUIMICA, S.A. DE C.V.
  2. BRENNTAG EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
  3. TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
  4. GOLDWILL, S.A. DE C.V.
  5. ECO QUIMICA, S.A. DE C.V.
- V. Que el día 17 de enero de 2014, se efectuó la recepción y apertura de

ofertas. A continuación se relaciona los nombres de los oferentes que presentaron oferta y el monto de las mismas:

No. de Oferta	Oferentes	Item Ofertado	Monto de la Oferta Con IVA incluido (\$)
1	GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V.	1 y 2	\$91,812.50
2	ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	2	\$24,012.50

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 5, del Libro número SEIS, de fecha 21 de enero de 2014, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó al oferente, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES" de las bases de licitación, con fecha 28 de enero de 2014, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, para que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de 3 días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la única oferta presentada para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

#### RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresa	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica		Oferta económica
			ÍTEM 1	ÍTEM 2	
GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	100 PUNTOS	86 PUNTOS	N/A
ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	-	100 PUNTOS	N/A

- X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Cláusula SE-04 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS; y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, Cláusula CG-01 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, mediante acta de las catorce horas con treinta minutos del día 17 de febrero de 2014, recomienda se adjudique parcialmente la Licitación Pública No. LP-16/2014, denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS POLÍMEROS DE ALTA Y BAJA TURBIDEZ"; según el siguiente detalle:

Items	ADJUDICADO A	QUIMICO	MONTO
1	GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V.	POLÍMEROS DE ALTA TURBIDEZ	\$67,800.000



2	ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	POLÍMEROS DE BAJA TURBIDEZ	\$24,012.50
---	---	----------------------------	-------------

Polímero de Alta Turbidez:

Se recomienda adjudicar a la empresa GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V., por ser la única ofertante, en cumplir con los requisitos técnicos solicitados y según el resultado de laboratorio presenta una aceptada capacidad de remoción de turbidez y color al agua cruda.

Polímero de Baja Turbidez:

Se recomienda adjudicar a la empresa ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., la cual obtuvo un total de puntos de 100; cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas y según el resultado de laboratorio presenta mejor capacidad de remoción que el ofertado por la empresa Golden Will Industrial Limited, S.A. de C.V.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública No. LP-16/2014, denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS POLÍMEROS DE ALTA Y BAJA TURBIDEZ"; hasta por un monto total de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$91,812.50), según el siguiente detalle:

ADJUDICAR A	ÍTEM	MONTO CON IVA
GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V.	Ítem 1 "POLÍMEROS DE ALTA TURBIDEZ"	\$67,800.000
ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Ítem 2 "POLÍMEROS DE BAJA TURBIDEZ"	\$24,012.50

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

5.1.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación a las bases de la Licitación Pública No. LP-21/2014, denominada "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA IMPRESOR DE ALTO RENDIMIENTO DEL CENTRO DE IMPRESIONES DE ANDA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Dirección de Tecnologías de Información para facilitar la impresión de documentos importantes para el buen funcionamiento de la institución como son las facturas y andalec, requiere del suministro y mantenimiento para el Impresor de Alto Rendimiento HLC 180, y así no afectar el proceso de impresión para su posterior entrega a las diferentes regiones para su aviso.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-21/2014, denominada "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA IMPRESOR DE ALTO RENDIMIENTO DEL CENTRO DE IMPRESIONES DE ANDA", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con

fecha 27 de febrero de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.

- III. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$280,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en la certificación de disponibilidad presupuestaria número 150-28-2014 de fecha 27 de febrero de 2014, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, inciso 2º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el Director de Tecnologías de Información.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-21/2014, denominada "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA IMPRESOR DE ALTO RENDIMIENTO DEL CENTRO DE IMPRESIONES DE ANDA".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

---

#### 5.2) Gerencia de la Región Central.

El Gerente de la Región Central, somete a consideración de la Junta de Gobierno, propuesta de la Empresa Cumbres de Palo Alto, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia Cumbres de Palo Alto, S.A. de C.V., en relación a pago en especies en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento del sistema de agua potable por proyecto FIHIDRO).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el proyecto denominado Cumbres de Palo Alto, cuenta con el certificado de Factibilidad-Resolución No. 207/2013, de fecha 26 de septiembre-2013, el cual autoriza la factibilidad de conexión de servicios de agua potable y aguas negras, a partir de la red de ANDA, para un terreno propiedad de Cumbres de Palo Alto, S.A. de C.V., ubicado en Km 18 ½, Carretera al Puerto de La Libertad, Jurisdicción de Zaragoza, Departamento de La Libertad.
- II. Que el proyecto pretende desarrollar la urbanización denominada "Palo Alto Town Houses", que consta de 36 lotes; cuyo abastecimiento de agua potable

será a partir de la tubería de diámetro 4" PVC, existente frente a las viviendas, jurisdicción de Zaragoza, Departamento de La Libertad.

- III. Que el certificado de Factibilidad-Resolución No. 207/2013, establece que los proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales deberán dar un aporte en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (mejoramiento del sistema de agua potable por proyecto FIHIDRO), estableciendo un monto de TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36,000.00), pago que deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA.
- IV. Que mediante correspondencia de fecha 18 de febrero de 2014, la empresa ejecutora Cumbres de Palo Alto, S.A. de C.V., propone realizar dicho aporte en especies, consistente en equipo y herramientas, los cuales entregarían nuevos y gozarían de la garantía de los fabricantes y/o distribuidores; así mismo solicita que el traslado de la propiedad de los equipos se realice a través de un documento legal.
- V. Que el Gerente de la Región Central, mediante correspondencia de fecha 18 de febrero de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno la aprobación de la referida propuesta por considerar que es conveniente para los intereses de la Institución.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

1. Aprobar la propuesta de la Empresa Cumbres de Palo Alto, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia Cumbres de Palo Alto, S.A. de C.V., en relación al pago en especies en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento del sistema de agua potable por proyecto FIHIDRO) consistente en equipo y herramientas, los cuales serán entregados nuevos y gozarán de la garantía de los fabricantes y/o distribuidores, por un valor total de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS (\$36,150.12), de acuerdo al detalle siguiente:

No	DESCRIPCION EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO, CON IVA INCLUIDO	TOTAL
1	Camión Kia 2 ton, Diesel Modelo HDM27B555_S_2014, año 2014	1	\$19,200.12	\$ 19,200.12
2	Motor eléctrico tipo sumergible de 50 HP, 460 voltios	1	\$5,989.00	\$5,989.00
3	Compactadora tipo bailarina, combustión gasolina, 2.8 HP	1	\$3,503.00	\$3,503.00
4	Bomba achicadora de 5.5 HP, 3X3, marca Honda, incluye mangueras y accesorios para la succión y descargas	1	\$2,938.00	\$2,938.00
5	Generadora Eléctrica de 8,500 watt, potencia 120/240, 16 HP, juego de llantas, juego de mangos, arranque manual	1	\$4,520.00	\$4,520.00
TOTAL				\$36,150.12

2. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que comparezca ante notario a suscribir la respectiva Escritura Pública de Dación en Pago de bienes muebles antes descritos, así como para firmar cualesquier documentación que sea necesaria para tal fin.
3. Instruir al Gerente de la Unidad Jurídica para que realice todos los trámites necesarios a fin de darle cumplimiento al presente acuerdo.
4. Encomendar a la Gerencia de la Región Central para que en Coordinación con la Sub Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio, realicen los trámites que correspondan.
5. Delegar a la Gerencia de la Región Central notifique al interesado.

-----  
Se hace constar que en este momento el Arquitecto José Roberto Góchez

Espinoza, Director Propietario por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita autorización para retirarse de la sesión.

---

### 5.3) Unidad de Inclusión Social.

La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para Declarar de Interés Social las comunidades: San Antonio Calle Vieja, Municipio y Departamento de Ahuachapán, para 23 servicios de Agua Potable domiciliar; Lotificación San Carlos y Cutumay, Municipio y Departamento de Santa Ana, para 68 servicios de Agua Potable domiciliar; Las Brisas I, II y III, Municipio y Departamento de San Miguel, para 247 servicios de Agua Potable domiciliar; Final 2ª y 4ª Av. Norte Barrio Las Flores, Municipio de Jiquilisco, Departamento de Usulután, para 18 servicios de Agua Potable domiciliar; Colonia Carrillo y Luis Moscoso, Municipio y Departamento de San Miguel, para 52 servicios de Agua Potable domiciliar; Barrio San Juan, Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, para 20 servicios de Agua Potable domiciliar; El Trébol, Cantón Chupadero, Municipio y Departamento de Santa Ana, para 92 servicios de Agua Potable y Aguas Negras domiciliar; El Milagro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, para 7 servicios de Aguas Negras; Almendarez Coello y Cantón Veracruz, Municipio de San Juan Talpa, Departamento de la Paz, para 110 servicios de Agua Potable Domiciliar. Asimismo autorizar la suscripción de los Convenios de Ayuda Mutua entre la ANDA y: Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Comunal Lotificaciones San Carlos y Cutumay" para la ejecución del Proyecto "Instalación de 68 servicios de agua potable domiciliar en la Comunidad San Carlos y Cutumay, Municipio y Departamento de San Miguel; Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Comunal Brisas Sector I Vía Férrea "ACOBRI No. 1 VF" para la ejecución del Proyecto "Instalación de 247 servicios de agua potable domiciliar en la Comunidad Las Brisas I, II y III, Municipio y Departamento de San Miguel; Municipalidad y la Comunidad Final 2ª y 4ª Avenida Norte, Barrio Las Flores" para la ejecución del Proyecto "Instalación de 18 servicios de agua potable domiciliar en la Comunidad Final 2ª y 4ª Avenida Norte, Barrio Las Flores, Municipio de Jiquilisco, Departamento de Usulután; y la Asociación de Desarrollo Comunal Estrella de Oriente de la Colonia Carrillo" para la ejecución del Proyecto "Instalación de 52 servicios de agua potable domiciliar en la Comunidad Colonia Carrillo y Luis de Moscoso, Municipio y Departamento de San Miguel.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que parte de la misión Institucional es el incremento de la cobertura de los servicios de Acueducto y Alcantarillado Sanitario, y por tanto un factor que determina el desarrollo económico y social de las comunidades, finalidad misma que únicamente podrá lograrse mediante la ejecución de proyectos institucionales acompañados de las propuestas de las comunidades solicitantes.
- II. Que de acuerdo al Informe Socioeconómico elaborado y presentado por la Unidad de Inclusión Social, las Comunidades presentadas son asentamientos humanos en desarrollo que buscan mejorar sus condiciones de vida, por lo que su intención es recibir el beneficio de exoneración del pago del entronque y/o acometida, siendo declarados bajo el concepto de "Interés

Social”.

- III. Que de conformidad al artículo 3 literal a) del Pliego Tarifario vigente, es facultad de la Junta de Gobierno declarar de interés social a los asentamientos humanos en desarrollo; pudiendo concederse tal declaratoria solo para efecto del pago el entronque y/o acometidas, en base al Art. 4.10.1 del Pliego Tarifario o conexión a las redes de distribución principal de la ANDA.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Declarar de Interés Social, para los efectos del artículo 3 literal “a” del pliego tarifario vigente, a las comunidades: San Antonio Calle Vieja, Municipio y Departamento de Ahuachapán, para 23 servicios de Agua Potable domiciliar; Lotificación San Carlos y Cutumay, Municipio y Departamento de Santa Ana, para 68 servicios de Agua Potable domiciliar; Las Brisas I, II y III, Municipio y Departamento de San Miguel, para 247 servicios de Agua Potable domiciliar; Final 2ª y 4ª Av. Norte Barrio Las Flores, Municipio de Jiquilisco, Departamento de Usulután, para 18 servicios de Agua Potable domiciliar; Colonia Carrillo y Luis Moscoso, Municipio y Departamento de San Miguel, para 52 servicios de Agua Potable domiciliar; Barrio San Juan, Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, para 20 servicios de Agua Potable domiciliar; El Trébol, Cantón Chupadero, Municipio y Departamento de Santa Ana, para 92 servicios de Agua Potable y Aguas Negras domiciliar; El Milagro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, para 7 servicios de Aguas Negras; Almendarez Coello y Cantón Veracruz, Municipio de San Juan Talpa, Departamento de la Paz, para 110 servicios de Agua Potable Domiciliar.
2. Autorizar la suscripción de los Convenios de Ayuda Mutua entre la ANDA y: Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Comunal Lotificaciones San Carlos y Cutumay” para la ejecución del Proyecto “Instalación de 68 servicios de agua potable domiciliar en la Comunidad San Carlos y Cutumay, Municipio y Departamento de San Miguel; Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Comunal Brisas Sector I Vía Férrea “ACOBRIIS No. 1 VF” para la ejecución del Proyecto “Instalación de 247 servicios de agua potable domiciliar en la Comunidad Las Brisas I, II y III, Municipio y Departamento de San Miguel; Municipalidad y la Comunidad Final 2ª y 4ª Avenida Norte, Barrio Las Flores” para la ejecución del Proyecto “Instalación de 18 servicios de agua potable domiciliar en la Comunidad Final 2ª y 4ª Avenida Norte, Barrio Las Flores, Municipio de Jiquilisco, Departamento de Usulután; y la Asociación de Desarrollo Comunal Estrella de Oriente de la Colonia Carrillo” para la ejecución del Proyecto “Instalación de 52 servicios de agua potable domiciliar en la Comunidad Colonia Carrillo y Luis de Moscoso, Municipio y Departamento de San Miguel.
3. Instruir a la Gerencia Comercial para que realice los trámites correspondientes.
4. Delegar a la Unidad de Inclusión Social y a la Unidad Jurídica para que procedan con los trámites que legalmente correspondan.
5. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que suscriba los referidos convenios y toda la documentación correspondiente.

---

---

5.4) Unidad Jurídica.

El Gerente de la Unidad Jurídica, en cumplimiento a lo solicitado por la Junta de Gobierno, presenta Informe de cumplimiento de pago de las prestaciones económicas que correspondían a la licenciada Yolanda Viscarra de Pineda.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 6.7, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2014, la Junta de Gobierno acordó modificar el numeral 3 del acuerdo número 6.6 tomado en sesión ordinaria celebrada el 07 de noviembre de 2013; en el sentido de delegar a la Unidad Jurídica para que procediera a efectuar las acciones correspondientes por la vía administrativa o judicial según correspondía, a fin de cumplir con el pago de la prestación económica a que tenía derecho la Licenciada Yolanda Viscarra de Pineda.
- II. Que la Unidad Jurídica en fecha 05 de febrero de 2014, solicitó a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, citar a la Licenciada Viscarra de Pineda, para que en audiencia conciliatoria se le cancelara la prestación laboral que le correspondía en razón de su retiro voluntario realizado el día 18 de marzo de 2013.
- III. Que el día 17 de febrero del presente año, compareció la Licenciada Viscarra de Pineda a la audiencia conciliatoria antes referida, mediante la cual aceptó el pago ofrecido por la ANDA y según cálculos realizados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por un monto de SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$6,219.45), en concepto de indemnización, vacación proporcional y aguinaldo proporcional; habiéndose efectuado materialmente el pago en fecha 18 de febrero de 2014, mediante entrega de cheque certificado, según consta en acta levantada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social ese mismo día y en Finiquito de Pago debidamente suscrito.
- IV. Que en tal sentido, la Unidad Jurídica informa a la Junta de Gobierno el cumplimiento a lo instruido en el acuerdo ab initio referido; en el sentido de que se realizaron las acciones correspondientes, a fin de cumplir con el pago de la prestación económica que correspondía a la Licenciada Yolanda Viscarra de Pineda.

Por tanto, con base a lo anterior y luego de deliberar sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno, para que notifique el presente acuerdo y sus antecedentes a la Gerencia de Recursos Humanos, para que sean agregados al expediente laboral de la Lic. Yolanda Viscarra de Pineda.

---

#### 5.5) Unidad de Secretaría.

La Secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración de ésta correspondencia de fecha 27 de febrero de 2014, suscrita por la Licenciada Yanira Argueta Martínez, Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer – ISDEMU, por medio de la cual solicita la colaboración de la ANDA en el sentido que se les done 20,000 botellas de agua que serán

destinadas para las personas que asistan al evento a realizarse el día 04 de marzo de 2014, a las 10:00 am, en las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones –CIFCO; dicho evento está enfocado en la firma del Pacto por la Defensa de los Derechos Civiles y Políticos de las Mujeres que manifiesta el reconocimiento de su ciudadanía como un derecho, todo dentro del marco de la conmemoración del Día Internacional y Nacional de las Mujeres.

Por lo que la Junta de Gobierno, consiente que estas actividades especiales son organizadas para reafirmar el compromiso del Estado Salvadoreño con los derechos de las mujeres, **ACUERDA:**

1. Aprobar la donación solicitada por la Licenciada Yanira Argueta Martínez, Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer – ISDEMU.
2. Encomendar al Jefe del Departamento de Laboratorio, para que efectúe y coordine la entrega de 20,000 botellas de agua envasada al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer – ISDEMU, con el objeto de que sean destinadas para el evento a realizarse el día 04 de marzo de 2014, a las 10:00 am, en las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones –CIFCO.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las veintiún horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO  
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. JOSÉ ROBERTO GÓCHEZ ESPINOZA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

LIC. FRANCISCO ANTONIO CHICAS BATRES  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA  
SOCIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. NELSON NAPOLEÓN GARCÍA  
RODRÍGUEZ  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA  
SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ  
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO